

Municipalidad de Cuenca												
Año 2013. Escala de remuneraciones por niveles para Empleados. Escalas Básicas.												
	Nivel	I	II	III	IV	V	VI	VI.1	VII	VII.I	concejales	VIII
<b>A) Remuneración Mensual Unificada</b>												
Total Remuneración Mensual Unificada 2013		715,85	860,05	1.110,43	1.386,33	1.819,86	1.938,05	2.596,89	3.359,44	3.805,00	2.681,19	5.362,38
incremento 2013		25,00	25,00	25,00	25,00							
Total RMU 2013		740,85	885,05	1.135,43	1.411,33	1.819,86	1.938,05	2.596,89	3.359,44	3.805,00	2.681,19	5.362,38
<b>B.- Componente de la Persona, sociales y legales</b>												
Décimo Tercer Sueldo		61,74	73,75	94,62	117,61	151,65	161,50	216,41	279,95	317,08	223,43	446,87
Decimo Cuarto Sueldo		26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50	26,50
Aporte Patronal IESS		108,53	129,66	166,34	206,76	266,61	283,92	380,44	492,16	557,43	392,79	785,59
Fondo de Reserva		61,71	73,72	94,58	117,56	151,59	161,44	216,32	279,84	316,96	223,34	446,69
Aporte Patronal Cesantía		29,63	35,40	45,42	56,45	72,79	77,52	103,88	134,38	152,20		
Rem. Variable por Eficiencia Art. 112 LOSEP												
<b>Subtotal</b>		<b>288,12</b>	<b>339,04</b>	<b>427,46</b>	<b>524,89</b>	<b>669,15</b>	<b>710,89</b>	<b>943,55</b>	<b>1.212,83</b>	<b>1.370,17</b>	<b>866,07</b>	<b>1.705,64</b>
<b>Total Costo Mensual Empleador (A+B)</b>		<b>1.028,96</b>	<b>1.224,09</b>	<b>1.562,89</b>	<b>1.936,22</b>	<b>2.489,01</b>	<b>2.648,94</b>	<b>3.540,43</b>	<b>4.572,28</b>	<b>5.175,17</b>	<b>3.547,26</b>	<b>7.068,02</b>
Factor de ponderación		1,39	1,38	1,38	1,37	1,37	1,37	1,36	1,36	1,36	1,32	1,32
Aporte Personal al IESS		84,09	100,45	128,87	160,19	206,55	219,97	294,75	381,30	431,87	304,32	608,63
Impuesto a la renta		0,00	0,00	7,91	28,70	70,15	85,59	173,20	274,60	340,29	184,41	616,42
Líquido a Cobrar		656,76	784,59	998,65	1.222,45	1.543,16	1.632,50	2.128,94	2.703,55	3.032,84	2.192,47	4.137,33

Fuente: Reforma y Codificación del Reglamento para la Clasificación del Personal Municipal, Nomenclatura y Régimen Remunerativo. Abril del 2001.

Notas:- Nivel 6.1 fue creado mediante resolución Consejo Cantonal de Cuenca mediante Reforma a la Reforma y Codificación del Reglamento para la Clasificación del Personal. 18-noviembre del 2005 y Mediante Resolución No. 7393 del 1 de diciembre del 2005 el señor Alcalde Encargado fija la remuneración mensual de 2000 dólares para el nivel 6.1  
- Para el año 2005, el Nivel 7 fue fijado en 2600 dólares, mediante resolución Señor Alcalde, en base al valor más alto percibido como remuneración al 31-diciembre- 2004 que fue de 2.548.27 USD.  
- El nivel 7.1 fue creado mediante Resolución del I. Concejo Cantonal de Cuenca en el Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Estructura Orgánica de la I Municipalidad de Cuenca discutida y aprobada en las sesiones 10 y 18 de diciembre del 2009 y Publicada el 21 de diciembre del 2009 y Resolución del señor Alcalde de fecha 22 de diciembre del 2009 en el que fija la remuneración mensual unificada del nivel 7.1.  
Actualizado al 31 de diciembre de 2013

Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

#### Detalle de cargos tipo por niveles para empleados:

##### Nivel 1:

Auxiliar, Inspector, Recaudador, Conserje, Auxiliar Técnico, Encuestador, Fiscalizador.

##### Nivel 2

Asistente, Secretaria, Recaudador de Ventanilla, Guía de Museo, Administrador de mercados, Laboratorista, Dibujante, Bibliotecario 2, Restaurador; Parvulario, Tutor, Técnico de Servicios, Proveedor.

##### Nivel 3

Topógrafo, Promotor Social, Analista, Contador, Periodista, Operador, Tecnólogo.

##### Nivel 4

Nivel Profesional: Arquitecto, Médico, Abogado, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Ingeniero Químico, Economista, Trabajador Social, Ingeniero de Sistemas, Odontólogo 8H, Guardalmacen, Jefe de Servicio Cultural, Pagador Habilitado, Técnico Social, Técnico Cultural, Auditor, Técnico, Técnico de Mantenimiento, Contador -Auditor, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Eléctrico, Técnico Cultural, Relacionador Público, Responsable de Vivienda, Técnico de Planificación, Asistente Cultural Profesional, Psicólogo Clínico, Químico.

##### Nivel 5

Jefes de Departamento: Contador General, Tesorero Municipal, Jefe de Centro Historico, Jefe de Fiscalizacion, Jefe Mantenimiento Vial, Jefe Administrativo, Jefe de Ordenamiento Territorial, Jefe de Control Urbano, Jefe de Rentas y Tributación, Jefe de Equipamiento y Servicios Municipales, Jefe de Control Sanitario, Jefe de Avaluos, Jefe de Planes, Programas y Proyectos, Jefe de Obras Civiles, Jefe de Planificación y Gestión para la Equidad Social, Jefe de Transparencia y Control de la Corrupción, Jefe de Diseños Viales, Jefe de Compras, Jefe de Reparación de Vías y Espacios Públicos, Jefe de Sistemas de Información.

##### Nivel 6

Jefe de Informática, Jefe de Coordinación y Seguimiento, Jefe Administrativo de Acción Social, Coordinador Gestión Estratégica Cantonal.

##### Nivel 6.1

Coordinadores de la Unidad Ejecutora de Proyectos: Coordinador Técnico, Coordinador Financiero, Coordinador de Proyectos; Prosecretario. Coordinador de Planificación.

##### Nivel 7

Director de Desarrollo Institucional y Talento Humano, Director de Fiscalización, Director Administrativo, Director de Control Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Social y Económico, Secretario del Concejo, Director de Planificación, Director de Avalúos y Catastros, Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Cultura, Educación y Recreación, Director de la Comisión de Gestión Ambiental, Director de Informática, Director de Tránsito, Director de Descentralización y Participación Rural y Urbana, Director de Comunicación Social, Director de Relaciones Externas, Coordinador de la Alcaldía, Director de Areas Históricas y Patrimoniales, Director Financiero, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

##### Nivel 7.1

Secretarías: De Gobierno y Administración, De Planeamiento, De Desarrollo Humano, De Movilidad, De Infraestructura y Obras Públicas.

##### Nivel 8

Alcalde

Fuente: Reforma y Codificación del Reglamento para la Clasificación del Personal Municipal, Nomenclatura y Régimen Remunerativo. Abril del 2001.